

# Acuse

GOBIERNO DE GUADALAJARA  
CONTRALORÍA CIUDADANA  
ORDEN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA		
Organismo Auditado: Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano	No. de auditoría: ACSCDUMG-CI-06/17	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría: Auditoría a la Obra por Colaboración

Oficio No. DA/1493/2017

**Asunto:** Se ordena la práctica de auditoría a la obra por colaboración identificada con el número de expediente **CSCDU-CI-06-2017**.

Guadalajara, Jalisco a 24 de Noviembre de 2017.

CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO GUADALAJARA

RECIBIDO  
28/11/17  
CONTROL: 4 HORA: 12:59 pm

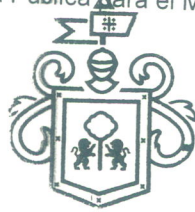
*Original y copia*

**LIC. MARCELA HERNÁNDEZ RAMÍREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE:**

Con objeto de promover y verificar que las obras por colaboración ejecutadas por conducto del Organismo Público Descentralizado, a su cargo, así como los servicios relacionados con las mismas, se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente, se le notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 en su fracción III, 22 fracción II, 25 en su fracción III y artículo 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 76, 77 fracciones I, V, VII, XII y XIII; 78, fracciones I, III, IV, VI, VII, X, XI y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, artículos 63, 64 y Sexto Transitorio del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado "Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano", artículos 108 numeral 2, 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara el inicio de la auditoría administrativa al proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en OBRA CIVIL ELÉCTRICA Y ELECTROMECAÁNICA QUE CONSISTE EN EL CAMBIO DE REDES AÉREAS A SUBTERRÁNEAS DE CFE, AXTEL, MEGACABLE Y LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE LACANDONES DESDE LA CALLE CORAS HASTA LA AV. MANUEL ACUÑA Y LA CALLE TOLTECAS DESDE LA AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS HASTA LA CALLE RINCONADA DEL NARDO EN LA COLONIA MONRAZ DE GUADALAJARA, JALISCO., identificada con el número de contrato CSCDU-CI-06-2017, de la empresa LLOYD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., que actualmente ejecuta el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, bajo su dirección. Para tal efecto se comisiona a los C.C. L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra; Lic. Héctor Javier Arias de la Mora; Arq. Antonio Benítez Pérez; Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias; Ing. Rafael Valle Arias; Ing. Eduardo Romero García; Ing. Luis Tejeda Montufar; Arq. Josefina Denise Palacios; Arq. Tania Margarita Cortes Plascencia; Lic. Gabriela Salazar Leo; Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez; TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez, adscritos a la Contraloría Ciudadana para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de la auditoría, por lo que se le solicita gire las instrucciones que resulten convenientes al personal a su cargo, a efecto de que se permita el acceso al personal comisionado al lugar donde se encuentran llevando a cabo los trabajos concernientes a la obra arriba señalada; debiendo remitir a la Contraloría Ciudadana la documentación que con motivo de la contratación y ejecución de la obra auditada se genere hasta su total finalización de conformidad con lo establecido en los artículos 101; 102; 103; 104; 105; 107 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

C. IGNACIO LAPUENTE RODARTE  
CONTRALOR CIUDADANO



Gobierno de Guadalajara

Gobierno de Guadalajara  
28 NOV 2017  
RECIBIDO  
Coordinación General de Contraloría Ciudadana

C.C.P.- Ing. Pablo Ibarra Michel.- Presidente del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano  
C.C.P.- Ing. Bernardo Fernández Labastida.- Coordinador General de Construcción de la Comunidad  
C.C.P.- Archivo